



ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2024/MDP

Pucúsana, 31 de enero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo del 31 de enero del 2024, el Dictamen N° 001-2024-COECRPSDPD/MDP, El Memorándum N° 292-2023-GDEYT/MDP de fecha 21 de diciembre del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, el Memorándum N° 0647-2023-OGPP/MDP de fecha 22 de diciembre del 2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 082-2023-OGAJ-MDP de fecha 26 de diciembre del 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 748-2023-GM/MDP de fecha 26 de diciembre del 2023 de la Gerencia Municipal sobre la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de Pucúsana y Espacio de Creación desde las Artes PERÚ – ESCAPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 88.1 del artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-32019-JUS, las entidades públicas están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. Siendo que el numeral 8.2 indica que las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa, reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral, indicando además que los mismos serán formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

En ese sentido debe señalarse que, un Convenio Marco es el acuerdo que se suscribe con una o más entidades de la administración pública, personas jurídicas de derecho privado o público, nacionales o extranjeras, así como con organismos internacionales por el cual se propone el logro de objetivos generales y deja abierta la posibilidad de desarrollar, programas, proyectos o actividades especiales de cooperación, no existiendo posibilidad de desarrollo de otras actividades diferentes establecidas en el convenio;

Que, mediante Memorándum N° 292-2023-GDEYT/MDP de fecha 21 de diciembre del 2023 la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, remite el proyecto de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de Pucúsana y Escape - Espacio de Creación desde las Artes Perú. Escape es una entidad que trabaja con niños, adolescentes y jóvenes, y la finalidad del presente convenio es el rescate de la memoria local y el enfoque de diversidad a través de actividades artísticas e investigaciones en conjunto;

Que, mediante Memorándum N° 0647-2023-OGPP/MDP de fecha 22 de diciembre del 2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de Pucúsana y Escape, el mismo que se encuentra acorde a las funciones y competencias establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a los instrumentos del SINAPLAN. Finalmente señala que en su condición de convenio marco no generará gastos a nuestra Corporación Municipal;



Que, mediante Informe Legal N° 082-2023-OGAJ-MDP de fecha 26 de diciembre del 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, y considera procedente la suscripción del mencionado convenio, por el plazo de 02 años, el mismo que podrá ser renovado o modificado por mutuo acuerdo de las partes, debiendo elevarse al Concejo Municipal, para su aprobación respectiva;



Que, mediante Memorandum N° 748-2023-GM/MDP de fecha 26 de diciembre del 2023 de la Gerencia Municipal, estando a las opiniones técnicas y legales vertidas en los informes que anteceden, otorga conformidad y remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando se considere como punto de agenda a la comisión respectiva, para luego sea elevado a Sesión de Concejo para su aprobación de considerarlo oportuno;



Que, mediante Dictamen N° 001-2024-COECDRPSDPD/MDP, de fecha 25 de enero del 2024, la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Programas Sociales, Defensa y Promoción del Derecho, dictaminó por MAYORÍA recomendar al Concejo Municipal la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de Pucusana y Espacio de Creación desde las Artes PERÚ – ESCAPE;



Que, durante el desarrollo de la Sesión de Concejo Ordinaria y llegada a la Estación de Orden de Día, previo debate, se solicitó a los señores Regidores que manifiesten su voto, haciendo la Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo, el llamado de forma nominal conforme al Reglamento del Concejo, habiéndose obtenido las siguientes votaciones:

- SRA. TERESA LOAYZA QUISPE : A FAVOR
- SR. CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS : A FAVOR
- SR. MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ : A FAVOR
- SR. ROLANDO ESPINOZA CAMPOS : A FAVOR
- SRA. SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA : A FAVOR



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° numeral 8) y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 31 de enero del 2024, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se acordó lo siguiente:

Artículo Primero: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA Y ESPACIO DE CREACIÓN DESDE LAS ARTES PERÚ – ESCAPE.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo y a las demás unidades orgánicas en el ámbito de su competencia el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero: ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PATRICIA VANESA LINARES PINEDO
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO